

**Convocatoria:** BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS-2019

**Categoría:** COMUNITARIOS

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1181-3-004	MARIANA ORTIZ NAVARRO	No Aplica	METAMORFOSIS, CONTENIDO VENENOSO PARA NIÑOS TÓXICOS	RECHAZADA	La participante no allega la documentación técnica completa exigida en la convocatoria, incurriendo en la causal de rechazo No. 5.6.6. que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1181-3-005	RUBEN DARIO GOMEZ LOPEZ	No Aplica	EDITORIAL RUBEN DARIO GOMEZ LOPEZ	RECHAZADA	El participante no allega la documentación técnica solicitada, incurriendo en la causal de rechazo No. 5.6.6 que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1181-3-007	REVISTA SINESTESIA	STEFANY ALEJANDRA ORDOÑEZ GOMEZ	GRAFITO SOCIAL - REVISTA SINESTESIA	POR SUBSANAR	La agrupación participante debe subsanar certificados de residencia de TODOS sus integrantes, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria". La agrupación participante debe subsanar copias legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de TODOS sus integrantes (Incluyendo la representante de la agrupación).
1181-3-008	GIOVANNI ALFONSO CLAVIJO CASTILLO	No Aplica	OTROSUR	RECHAZADA	El participante no aportó Carta de intención de los colaboradores o soportes, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1.3 que estipula "1.3 Carta de intención de los colaboradores (ilustradores, fotógrafos, etcétera) que no hagan parte del equipo editorial, en la que manifiesten su interés de participar en la propuesta, explicitando cómo se abordará el tema de los derechos de autor (cesión gratuita, contrato de compra de derechos, etc.). En el caso de artistas ya fallecidos, se deben presentar soportes que evidencien el estado de la cesión de derechos de la obra". Lo anterior, conforme a la causal de rechazo No. 5.6.6. que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1181-3-009	COLECTIVO AMAPOLA CARTONERA	CARLOS ARTURO BAHENA ECHEVERRY	LA MATA	RECHAZADA	El participante se presenta a una convocatoria o a una categoría que no corresponde con su propuesta, incurriendo en la causal de rechazo No. 5.6.3. de las Condiciones Generales de Participación. Se inscribió en la categoría 'Comunitarios' y su propuesta corresponde a la categoría 'Emergentes'. Requisito no subsanable.

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1181-3-010	ZHARIK YURANY GONZALEZ DUARTE	No Aplica	REVISTA VOTO INCLUYENTE	RECHAZADA	La participante no aportó 'Descripción del equipo editorial' y 'Plan de circulación', incumpliendo con lo solicitado en las condiciones específicas de participación ítem 3 y 4, respectivamente. Lo anterior, conforme a la causal de rechazo No. 5.6.6. que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
1181-3-011	DIANA ESPERANZA ARGUELLO OROZCO	No Aplica	LAS EMERGENTES	HABILITADA	
1181-3-012	EL LOBO ESTA EN EL BOSQUE	VÍCTOR FERNANDO CASTILLO DAZA	LA ESTATUA DE SU OLVIDO	POR SUBSANAR	La agrupación participante debe subsanar certificados de residencia de TODOS sus integrantes, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria".